

## INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 25 de febrero de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Ordenanza N° 2316-2021, norma que aprueba la modificación del Plano de Zonificación del Distrito de La Victoria, aprobado mediante Ordenanza N° 1082, por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Ordenanza N° 2317-2021, norma que aprueba la modificación del Plano de Zonificación del Distrito de Cercado de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 893 por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Ordenanza N° 2318-2021, norma que aprueba la modificación del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N° 1015 por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Ordenanza N° 2319-2021, norma que aprueba la rectificación de zonificación del Plano de Zonificación del Distrito de Cieneguilla, aprobada por Ordenanza N° 1117, por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Ordenanza N° 2320-2021, norma que aprueba la modificación del Plano de Zonificación del Distrito de Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza N° 912, por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Decreto de Alcaldía N° 01-2021-MDB, norma que prorroga beneficios tributarios en el Distrito de Breña.
- Decreto de Alcaldía N° 002-2021/MDLM, norma que prorroga los descuentos y beneficios tributarios para los contribuyentes del Distrito de La Molina.
- Ordenanza N° 311-MDSMM, norma que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano Distrital de Santa María Del Mar 2020-2030.
- Ordenanza N° 028-2020-AL/CPB, norma que aprueba el Texto Único De Procedimientos Administrativos (TUPA) - 2020 de la Provincia de Barranca.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.